

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 22 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/150 de fecha 27 de Septiembre de 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, a través de la solicitud de compra N° 164 de fecha 18 de Noviembre de 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicita realizar llamado a licitación pública para "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- Que, se consulto el catalogo electrónico de la pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°.- Que, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "Material Didáctico para Ejecución de Proyectos de Innovación Curricular en Jardines Infantiles JUNJI, Región de La Araucanía".

RESUELVO:


1°.- Autorízase, el llamado a Licitación Pública, para realizar la licitación pública denominada "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

3°.- Apruébense, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

4°.- Imputase, el gasto a las cuentas 24.03.171.000 del presupuesto del año 2011 programa 02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECTORA REGIONAL
JAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA


SGH/ASP/CPS/ADH/adh